

**PONE TÉRMINO A FONDO FIJO DE DON EDGAR ALACHE CHIANG, APROBADO POR RES. EX. VAF N°0.711/96 Y AUTORIZA APERTURA A TRAVÉS DE CC. FADECIA.**

**RESOLUCION EXENTA V.A.F. N°0.386/2018.**

ARICA, 24 de septiembre de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.809/2010 de fecha julio 27 de 2010; Oficio N°577/2018 de fecha septiembre 07 de 2018. Decreto Exento RA N° 14/2017, del 01 de septiembre de 2017; Decreto Exento RA N°335/210/2018, de 14 de septiembre de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta VAF N°0.711/96 de fecha agosto 23 de 1996, se autorizó fondo fijo para que sea administrado por Don Edgar Alache Chiang, RUT N° [REDACTED]

Que mediante Resolución Exenta VAF N°0.236/2013, de fecha 13 de mayo de 2013, se aprobó aumento Fondo Fijo a nombre de Don Edgar Alache Chiang, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), con cargo al centro de costo N°795 "Oficina Decano Ciencias Agronómicas".

Lo informado mediante carta VAF N°577/2018 de fecha septiembre 07 de 2018, de mantener los fondos fijos en las Facultades y/o Escuelas Universitarias, e indica que fondo fijo debe ser asignado a cargo del **Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, por el monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos).**

**RESUELVO:**

**1.- PONE TÉRMINO A FONDO FIJO**, a nombre de Don Edgar Alache Chiang, RUT N° [REDACTED] Administrativo, Jornada Completa, Planta, Grado 8° ERUT, aprobado por medio de Res. Exenta VAF N°0.711/96 y modificado el aumento del monto, mediante Resolución Exenta VAF N°0.236/2013.

**2.- AUTORIZASE FONDO FIJO**, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de Doña Pilar Mazuela Águila, RUT N° [REDACTED] Decana Facultad de Ciencias Agronómicas, jornada completa, planta, grado 4°, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al centro de costo N°795 "Oficina Decano Ciencias Agronómicas". **RINDE FIANZA.**

3.- Publíquese en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
**\*POR ORDEN DEL RECTOR\***



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas



28 SEP 2018

APQ/alc



**APRUEBA AUMENTO FONDO FIJO PARA DON  
EDGAR ALACHE CHIANG.**

**RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.236/2013**

**ARICA, 13 de mayo de 2013.**

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

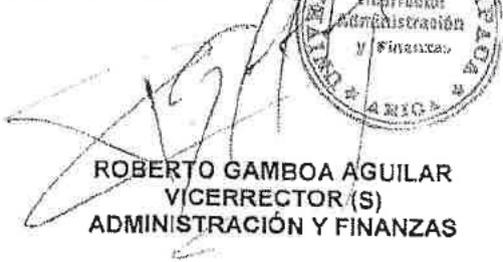
**VISTOS:** El D.F.L. N° 150 del 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, del 05 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/2012 de fecha 12 de enero de 2012 y sus modificaciones; Resoluciones Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; Decreto Exento N° 00.628/2012, de fecha 27 junio de 2012; Decreto Exento N° 00.264/2011, de fecha 07 de abril de 2011; y los antecedentes adjuntos:

**RESUELVO:**

**APRUEBASE AUMENTO** de monto de Fondo Fijo oficializado por Resolución Exenta VAF N° 0.711/1996, para que sea administrado para cubrir gastos de caja chica, a nombre de don **EDGAR ALACHE CHIANG**, RUT N° [REDACTED] Administrativo, Jornada Completa, planta, Grado 8° ERUT, adscrito a la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Tarapacá, al monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos). **RINDE FIANZA.**

Regístrese, comuníquese y archívese.  
**\*POR ORDEN DEL RECTOR\***

  
**NANCY ALVAREZ ROSALES**  
SECRETARIA (S) DE LA UNIVERSIDAD

  
**ROBERTO GAMBOA AGUILAR**  
VICERRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
**CONTRALOR**

13 MAYO 2013

C.C.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FONDO FIJO  
SR. EDGAR ALACHE CHIANG

RESOLUCION EXENTA VAF, N° 0.711/96.

ARICA, Agosto 23 de 1996.-

VISTO :

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 55 de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 702 de 1984; lo expresado en el Título IV del Reglamento de Fondo Fijo, aprobado por Decreto Exento N° 00.923/84; Of. IDEA N° 431/96; T/O.C.P. N° 254/96; y antecedente adjunto;

RESUELVO:

AUTORIZASE un FONDO FIJO para que sea administrado por don EDGAR ALACHE CHIANG, R.U.T. [REDACTED] Administrativo, Grado 12º ERUT, del Instituto de Agronomía, por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos); de acuerdo al Reglamento de Fondo Fijo, Decreto Exento N° 00.923/84. RINDE FIANZA ANTE LA CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS PUBLICOS.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
POR ORDEN DEL RECTOR

  
MANUELA PEREZ CASTILLO  
Secretaria de la Universidad

  
JAIME CONTRERAS PEREZ  
Vice rector  
Administración y Finanzas

JCP/RMC/oud.

**TOMO RAZON**  
Contraloría  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

AGS 27 1996



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ARICA-CHILE

VAF N° 5 7 7 / 1 8

Arica, 0 7 SET. 2018

SEÑORA  
PILAR MAZUELA AGUILA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS  
PRESENTE

Estimada Decana:

Junto con saludarlo cordialmente, me permito recordar a Ud. que en reunión sostenida con el Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en la cual se acordó mantener los Fondos Fijos en las Facultades y/o Escuelas Universitarias, según corresponda, informo que se asignará a su cargo un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), a partir del miércoles 12 de septiembre de 2018.

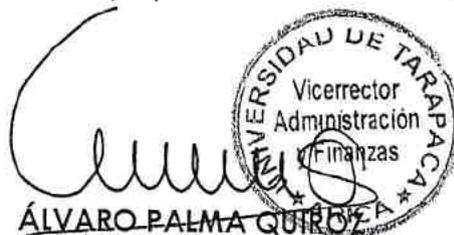
Es menester señalar, además, que el Reglamento de Fondo Fijo y de Sumas a Rendir Cuenta, aprobado por Decreto Exento N° 00.809/2010, el cual tiene por objetivo regular los procedimientos técnicos y administrativos de estas materias, y conforme lo establece en su Punto N°1: El Fondo Fijo es la cantidad de dinero entregada a un funcionario bajo su responsabilidad, con la obligación de rendir cuenta periódicamente de ellos a la Dirección de Administración y Finanzas y está destinada a gastos menores originadas en su unidad.

Lo anterior, no debe sobrepasar lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas y sistema UTA Compra. Por cuanto, las adquisiciones a realizar mediante fondo fijo y sumas a rendir, será para la adquisición de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM y que tengan la naturaleza de bienes no inventariables.

Por lo expuesto, y dado que el responsable de los fondos fijos, es el titular a quien se le asigna dicho fondo. Las rendiciones de éstos, deben ser autorizadas y validadas por jefe superior, por cuanto, se solicita encarecidamente ajustarse a las normas y procedimientos de control interno vigentes para tal efecto.

Se adjunta Reglamento de Fondo Fijo y de Sumas a Rendir Cuenta de la Universidad.

Atentamente

  
ÁLVARO PALMA QUIROZ

VICERRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

APQ/esr.

c.c.: - Corr.